



DECRETO ALCALDICIO N° 1221 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN EN COBRO DE PERMISO DE CIRCULACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 209 de fecha 12.05.2014 del Departamento de Rentas, mediante el cual informa que el Sr. Heriberto Herrera Quintana, RUT N° [REDACTED] efectivamente renovó su Permiso de Circulación año 2014, Placa Patente única BDCC*63, con la presentación del permiso de circulación año 2013 de Rancagua, adeudando 2ª Cuota, siendo éste cancelado inmediatamente conforme a este documento, con la figura de Fondos a Terceros a Rancagua, por un valor total de \$ 226.988, con fecha 31.03.2014, Folio de Ingreso N° 5094. Por lo expuesto solicita proceder a la devolución del pago realizado, que consta en número de Ingreso 5094. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución \$ 226.988 correspondiente a Permiso de Circulación Placa Patente Unica BDCC*63, al contribuyente Sr. Heriberto Herrera Quintana, RUT N° [REDACTED]

ANULASE Folio de Ingreso N° 5094 Permiso de Circulación BDCC-63-K de fecha 31.03.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 25.31.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/RUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. de Rentas (2)
Archivo